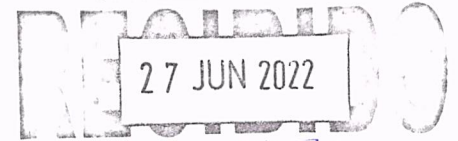




Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de junio de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

**DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**



HORA 14:53 hrs
ANEXO _____
RECIBE Amparo

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/007/2022** practicada a la **Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas**, al **P 052 Conducción de la Política Educativa** correspondiente a los recursos del ejercicio **2021**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; los artículos 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (73 frac. XXVIII, 54, 61, 80 y 4 Transitorio); la Ley de Coordinación Fiscal (26, 26A, 27, 28, 48 y 49); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (85 y 110); la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas (8, 17, 17 Bis, 17, Ter, 19); la Ley Estatal de Planeación; la Ley General de Educación; el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Programa Sectorial de Educación 2020-2024; el Manual de Organización de la Secretaría de Educación; el Plan Estatal de Desarrollo 2016-



2022; el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2021; el Anexo XIV: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres contenido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018 y actualizados el 26 de noviembre 2019. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

La **Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas (SET)**, tiene como misión "proporcionar servicios educativos de alta calidad en todos los niveles, con responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social, buscando la inclusión de todos los municipios y regiones tamaulipecas, mediante una gestión participativa, innovadora y transparente, que responda a la realidad estatal y permita el desarrollo humano de las personas, contribuyendo al desarrollo integral de Tamaulipas". A través del **Programa presupuestario (Pp) P 052 Conducción de la Política Educativa**, busca resolver el problema que presentan los alumnos de educación básica (EB) y de educación media superior (EMS) asociado al bajo logro educativo en las evaluaciones externas.

De acuerdo con el Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa (PEEME), los niveles de desempeño que obtienen los niños y los jóvenes en la evaluación PLANEA ELSN y ELCE son bajos, ubicándose en niveles I y II de desempeño en las áreas de lenguaje y comunicación así como en matemáticas, lo que muestra insuficiencia en las competencias académicas, y que derivó en la necesidad de diseñar e implementar estrategias de intervención para mejorar el logro educativo en Tamaulipas, con la finalidad de que los alumnos realmente desarrollen un aprendizaje significativo.

Los recursos con que opera el programa provienen del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), que de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, son complementarios para ejercer las atribuciones de la entidad federativa, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



se le asignan en términos de la Ley General de Educación (ver tabla 1). En términos de la Ley de Coordinación Fiscal, para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungen como comprobantes de la entrega de los recursos.

Tabla 1. Presupuesto del Programa P 052 Conducción de la Política Educativa

PRESUPUESTO	MODIFICADO	EJERCIDO	% Ejercido
1000 Servicios personales	\$ 64,995,997.92	\$ 50,929,897.58	78%
2000 Materiales y suministros	\$ 22,801,040.01	\$ 10,030,828.95	44%
3000 Servicios generales	\$ 15,461,772.35	\$ 20,456,743.99	132%
F.O.N.E. Nómina y Gastos de Operación	\$ 103,258,810.28	\$ 81,417,470.52	78.85%

Fuente: Elaboración propia obtenida de evidencia presentada por la Secretaría de Educación sobre el P 052, ejercicio fiscal 2021.

El P 052 cuenta con sistemas institucionales como la Plataforma Federal SIPSE, en el estado utiliza el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR), plataforma informática para el monitoreo de los Pp sobre el cumplimiento de metas y objetivos, los cuales constituyen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

La estrategia se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), aun cuando no hace mención a ello de manera particular en diagnóstico, al Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) e institucionales, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización para las Naciones Unidas (ONU).

La Unidad Responsable (UR) del programa cuenta con un plan estratégico denominado Programa Operativo Anual, presenta informes trimestrales a través de una plataforma federal denominada Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF), mediante el cual informa los avances de los indicadores relativos a la gestión del Pp.

La UR utiliza la MIR y el documento de Diagnóstico del P 052, como elemento de planeación y establece los objetivos que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa, con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Los resultados a nivel fin del programa muestran un efecto negativo, al respecto la SET informa, que del 5% esperado en la tasa de variación en la cobertura de los servicios de educación básica y media superior, se obtuvo un



resultado de -3.35%, dato que no se refleja de manera precisa en la MIR que se muestra en el cuarto trimestre a través de la página de la Secretaría de Finanzas, apartado de Transparencia.

Durante el ejercicio fiscalizado se brindaron tres tipos de servicios, los relativos a Procesos de la Administración Educativa; Servicios de Responsabilidad Social promovidos, que involucra la participación social de padres de familia; y Servicios de Tecnología Educativa realizados, proporcionados a las escuelas y otras áreas de la SET. Del análisis de los resultados de los indicadores de la MIR, en términos de gestión, la dependencia mostró cumplimiento a los objetivos de los tres componentes en términos eficacia, los cuales corresponden a los servicios antes mencionados.

La dependencia gubernamental no ha sido objeto de informes de evaluaciones externas de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021, que sirvan para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Finalmente, la **Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas** aplicó los recursos del F.O.N.E. en el **Programa P 052 Conducción de la Política Educativa**, para contrarrestar el efecto negativo del problema que se busca resolver, asociado al bajo logro educativo en las evaluaciones externas, con procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la política pública, mediante acciones que contribuyen a mejorar el desempeño de los alumnos de educación básica (EB) y de media superior (EMS) en Tamaulipas. Por cuanto hace al enfoque de consistencia y resultados, muestra cumplimiento en la incorporación de la Estrategia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML).

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2022, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante Oficio No. HCE/JSM/02 de fecha 15 de diciembre 2021, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.



IV. Alcance

Realizar la revisión del Programa P 052 Conducción de la Política Educativa, correspondiente al ejercicio 2021, diseñado por la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Angélica Jazmín Martínez Chavira.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

- Programa P 052 Conducción de la Política Educativa

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** del Programa P 052 Conducción de la Política Educativa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

- El Programa presupuestario (Pp) P 052 Conducción de la Política Educativa cuenta con un diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera general las causas, efectos y características del problema y presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel.
- Con base en el análisis, se determinó que el planteamiento de los objetivos en el documento del diagnóstico, no se asocia de manera específica al del Árbol de Objetivos, ni al Fin y Propósito de la MIR.
- El principal problema que busca resolver el 052, es el bajo logro educativo en las evaluaciones externas que presentan los alumnos de educación básica (EB) y de media superior (EMS).
- Con relación a la definición del problema, ésta se alinea a la MML.
- Existe justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sustentada en cifras del Instituto Nacional para el Evaluación de la Educación en México (INEE), que señala la dimensión de cobertura del Sistema Educativo Nacional (SEN). Además, la estadística escolar disponible en la plataforma Sistema Integral de Información Educativa (SIIE), en la Subsecretaría de Planeación, y el Censo de



Población INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

6. Define la población que tiene el problema o necesidad, la cual, corresponde a los diferentes niveles de la educación básica y educación media superior, se considera a los estudiantes y docentes como los principales beneficiarios del Pp.
7. En el documento del diagnóstico se menciona la aportación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, Eje Bienestar Social, Tema Educación, Objetivo 2.5.1 relativo a garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal..., la estrategia busca erradicar el analfabetismo en Tamaulipas y ofrecer incentivos para los niños y jóvenes en los distintos niveles educativos, a fin de evitar la deserción escolar y contrarrestar el efecto del rezago educativo..., aplicar medios, métodos y mecanismos de seguimiento y evaluación a la calidad educativa (Línea de acción 2.5.1.6), entre otras líneas de acción.
8. El diagnóstico no menciona la aportación del programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, sin embargo, existe asociación con las políticas del gobierno federal, Eje Política y Gobierno, II Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
9. En el diagnóstico, se señala claramente la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y el Propósito del programa está vinculado al objetivo 4. Educación de calidad.

Recomendaciones.

1. Mejorar el diseño del Pp, actualizar y cumplimentar el diagnóstico respecto de la información que sustenta el problema, la definición de objetivos acordes a la MIR, y su evolución con sustento en los resultados obtenidos del año inmediato anterior, a fin de conocer los avances en la atención del problema que se pretende resolver mediante la política pública.
2. Mencionar en el diagnóstico que el Pp se encuentra alineado al Programa Sectorial de Bienestar Social, señalando los objetivos y/o metas a alcanzar, así como la contribución a las metas nacionales.
3. Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución de la política pública, que da atención a los ODS de la Agenda 2030.

Justificación

Posición Institucional

1. Se acepta la recomendación de la actualización del diagnóstico, estableciendo el 30 de agosto de 2022 como fecha compromiso de atención.
2. Se revisará e integrará en el diagnóstico la aportación del Pp con los objetivos del PND 2019-2024 y las alineaciones al Programa Sectorial de Bienestar Social, estableciendo el 30 de agosto de 2022 como fecha compromiso de atención.
3. Se mencionarán los indicadores acordes de los ODS de la Agenda 2030, estableciendo el 30 de agosto de 2022 como fecha compromiso de atención.



Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** Programa P 052 Conducción de la Política Educativa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Unidad Responsable (UR) del programa cuenta con un plan estratégico denominado Programa Operativo Anual, presenta informes trimestrales a través de una plataforma federal denominada Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF), informando de los avances de los indicadores relativos a la gestión del Pp.
2. La UR utiliza la MIR y el documento de Diagnóstico del P 052, como elemento de planeación y establece los objetivos que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa, con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
3. El P 052 cuenta con planes de trabajo anuales denominados Cronograma de Procesos para alcanzar sus objetivos, conocidos por los responsables de los principales procesos del programa, establece metas que se revisan y actualizan.
4. El programa no utiliza informes de evaluaciones externas, que sirvan para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados, sin embargo, es importante realizar una evaluación de diseño del Pp con fines de mejora de la política pública.
5. El programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y pertinente a través de indicadores y se actualiza en forma trimestral en atención al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) que coordina la Secretaría de Finanzas.
6. La UR no recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Recomendaciones.

1. Revisar las acciones implementadas a través del Pp, analizar la contribución a los objetivos de la MIR, determinar si la estrategia es la adecuada e incorporar nuevas estrategias para mejorar su desempeño, orientadas a incrementar el nivel de logro académico de los estudiantes.
2. Valorar la pertinencia de solicitar a la dependencia coordinadora, una evaluación de resultados por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados o de carácter nacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia del programa.

Justificación

Posición Institucional

1. Se revisarán las acciones, analizando la contribución de éstas a los objetivos de la MIR, si se orientan a incrementar el logro académico de los estudiantes en la Plataforma SIPSE-EF, estableciendo el 30 de agosto de 2022 como fecha compromiso de atención.



2. La SET informa que a la fecha no se ha practicado una evaluación externa a este Pp. La SET informa que a la fecha no se ha practicado una evaluación externa a este Pp.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** Programa P 052 Conducción de la Política Educativa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa define a su población objetivo en el diagnóstico, establece metas anuales y es congruente con el diseño y la naturaleza del mismo.
2. El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, con unidad de medida de fuentes de información oficial proveniente de los Censos de INEGI, información de los centros educativos y la base de datos del F911. Además, utiliza el Catálogo de Centros de Trabajo para identificar el nivel y el servicio educativo.
3. La cobertura del Pp se basa en metas anuales, existe información de la población atendida, la cual está sistematizada y cuenta con mecanismos para su depuración.
4. La cobertura del Pp durante el ejercicio 2021 fue del 85.7% para Educación Básica (EB) y del 73.9% para Educación Media Superior (EMS). Los resultados en términos de cobertura no están ligados al fin del Pp, toda vez que el resultado no corresponde con la información que se señala en el Cuestionario de Evaluación (CE), apartado de Cobertura pregunta 25.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de documentar la cobertura de atención del programa por ejercicio fiscal, a fin de conocer el impacto de la política pública en el largo plazo, que sirva de referencia para identificar el avance, en el porcentaje de variación en la cobertura de servicios de educación básica y media superior.
2. Revisar los indicadores de los niveles fin y propósito de la MIR, analizar si son los adecuados para medir los resultados de cobertura, y si estos se asocian a los objetivos planteados en el resumen narrativo.
3. Valorar la pertinencia de identificar los resultados de cobertura a nivel propósito del P 052 en la MIR utilizando dos indicadores de acuerdo al nivel educativo.

Justificación

Posición Institucional

1. La SET informa que se valorará la pertinencia de documentar la cobertura por ejercicio fiscal, para conocer el impacto a largo plazo, para poder identificar el avance en la cobertura de los servicios de educación básica y media superior.
2. La dependencia informa que se revisarán los indicadores de nivel fin y propósito de la MIR, si son los adecuados para medir los resultados de cobertura, aunque el propósito es el logro educativo.
3. Se informa que se valorara la pertinencia de utilizar dos indicadores en el propósito, de acuerdo al nivel educativo.



Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa P 052 Conducción de la Política Educativa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La operación del Pp se fundamenta en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación, publicado el 14 de octubre de 2010 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Anexo al Número 13, el cual describe la función básica y específica de cada puesto en la estructura organizacional.
2. El Pp no describe mediante diagramas de flujo el proceso general del programa para cumplir con los servicios (Componentes).
3. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios (Componentes) que ofrece.
4. En términos de la Ley de Coordinación Fiscal, para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungen como comprobantes de la entrega de los recursos.
5. Los recursos con que opera el programa provienen del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), que de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, son complementarios para ejercer las atribuciones de la entidad federativa, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se le asignan, en términos de la Ley General de Educación.
6. El Pp cuenta con sistemas institucionales, como la Plataforma Federal SIPSE y en el estado utiliza el SIMIR para monitorear el cumplimiento de metas y objetivos.
7. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas consistente en un documento normativo del Pp y la MIR, los resultados principales, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos.
8. La dependencia no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, para que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable (CE apartado de Operación, pregunta 42 inciso d).

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de diseñar un Manual de Procedimientos que incluya diagramas de flujo sobre el proceso general del programa, con base en las principales acciones que se pretenda producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados y sus responsabilidades.
2. Valorar la pertinencia de propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre cambios importantes al Pp, a fin de identificar factores que afecten a los alumnos en los resultados de logro académico por nivel educativo, con la finalidad de diseñar estrategias que mejoren el aprendizaje, estableciendo nuevas rutas de acción. Lo anterior, a través del Módulo de información de escuelas del SIE (Sistema Integral de Información Educativa) de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.



Justificación

Posición Institucional

1. La SET informa que se valorará la pertinencia de diseñar un Manual de Procedimientos, incluyendo diagramas de flujo sobre los procesos del Pp.
2. Se informa que se valorará la posición ciudadana en la toma de decisiones sobre cambios en el Pp, sobre factores que afecten en los resultados de logro académico. Esto plasmado en el Módulo de Información del SIIE.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** Programa P 052 Conducción de la Política Educativa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa al ser de modalidad P, corresponde a la categoría de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, por ello no utiliza instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de utilizar el Módulo de información de escuelas del SIIE (Sistema Integral de Información Educativa) de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el cual tiene como objetivo proporcionar información relevante y actualizada de las escuelas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) cumpliendo con la transparencia de la misma, para instrumentar una encuesta de satisfacción de los servicios educativos recibidos en las instituciones de enseñanza, que sirva para medir la percepción de los padres de familia con base en el logro académico de sus hijos.

Justificación

Posición Institucional

1. La dependencia informa que existe una encuesta publicada en el SIIE, que se le dará seguimiento para mejorar el diseño y el impacto.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** Programa P 052 Conducción de la Política Educativa, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa documenta sus resultados a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel, en su diseño, cumple con aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML).
2. Análisis de los Supuestos.- Muestra supuestos para cada nivel de la MIR, estos representan factores externos que afectan al Pp. Se observa una lógica interna en las acciones del programa.



3. Análisis de la lógica horizontal. - Incluyen los supuestos y los medios de verificación con relación a los indicadores. Los indicadores para componentes y actividades muestran pertinencia a la redacción del resumen narrativo, no así los que corresponden al fin y al propósito, ello genera deficiencias para determinar la lógica horizontal del programa.
4. Análisis de la lógica vertical.- Se logra verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR, la cual incluye las actividades y los componentes (los servicios proporcionados) pertinentes, el propósito deriva en una contribución al fin del Pp, por lo que se puede verificar su lógica vertical con algunas deficiencias.
5. El Pp cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores que muestran el comportamiento de los mismos durante el ejercicio fiscalizado.
6. Las Fichas Técnicas presentan inconsistencias con la MIR para los siguientes niveles: Actividad C1. A4 en el objetivo y nombre del indicador; C1. A5 no define de manera precisa el indicador; C2. A5 en el objetivo y nombre del indicador; C2. A5 en el objetivo; C3. A1, A2 y A3 en el objetivo.
7. El resultado a nivel fin del programa, muestra un avance al cumplimiento del 75.91% con relación a la meta planteada en la MIR del 100%. Esta información no es acorde al indicador que marca la tasa de variación en la cobertura de servicios de educación básica y media superior. Lo anterior se documentó con información presentada en la página de la Secretaría de Finanzas, apartado de Transparencia, MIR reporte al cuarto trimestre, sobre los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios 2021. Por otra parte, la SET informa un 5% en la tasa de variación en la cobertura de los servicios referidos, como meta en el ejercicio fiscalizado, con un resultado de -3.35%.
8. El indicador del fin no mide el comportamiento del objetivo, "logro educativo de los alumnos en educación básica y media superior, sino la cobertura de los servicios durante el ejercicio 2021". Por otra parte, la meta del 5% no se asocia al resultado que se expresa en la Ficha Técnica del Indicador del Fin.
9. El indicador a nivel propósito, según la variable V2 presentada en la Ficha Técnica, las cifras no corresponden al total de matrícula de estudiantes en educación básica y de educación media superior, por lo que el resultado no representa una cifra real. La meta del 20% no se asocia al resultado del 92% (MIR reporte al cuarto trimestre, sobre los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios 2021).
10. Los resultados a nivel componentes (C) reflejan el porcentaje de cumplimiento de los objetivos, los cuales miden los procesos y servicios realizados. Hallazgos de Servicios: 56 Procesos de Planeación realizados (100%); 30,935 Servicios de Responsabilidad Social realizados y proporcionados a alumnos, maestros y padres de familia, mediante comités, asociaciones, consejos, enlace DIF, educación ambiental y equidad de género (90%), de 34,304 programados; 12,825 servicios de tecnología realizados (100%).
11. Hallazgos sobre las actividades del Pp:
 - a) Asociadas al componente 1
Se emitieron 5,784 reportes, respecto de las plantillas de personal de cada uno de los centros de trabajo de la Secretaría de Educación en Tamaulipas. Se aplicaron 2 Exámenes Generales de Conocimientos. Se emitieron 158,081 Certificados electrónicos de educación básica emitidos. Egresaron 174,380 alumnos de educación básica de un nivel educativo al finalizar el ciclo escolar. Se realizaron 10 módulos digitales nuevos terminados o, existentes



actualizados. Se integraron 6,447 escuelas que respondieron al 911, de 6,836 escuelas activas según el Catálogo de Centros de Trabajo. Se realizaron 5,000 trámites y servicios, atendidos en los Centros Regionales de Desarrollo Educativo en el Estado.

Se atendieron 39,265 alumnos de instituciones públicas y privadas de Educación Básica del Estado de Tamaulipas, en actividades de talento creativo, cultural y artístico con relación a los programados (40,000). Se alcanzaron 220 metas de los indicadores de los programas pertenecientes a la esfera de competencia de la Unidad Ejecutiva por trimestre.

b) Asociadas al componente 2

Se constituyeron 3,133 Asociaciones de Padres de Familia de escuelas públicas y privadas del estado de Tamaulipas. Se realizaron 3,100 reportes del concentrado anual de ingresos-egresos de las Asociaciones de Padres de Familia constituidas por las escuelas públicas de educación básica. Se constituyeron 4,300 Consejos Escolares de Participación Social en la Educación. Se constituyeron 3,180 Comités de Contraloría Social. Participaron 8,138 personas de la comunidad educativa de nivel básico y media superior en los programas, proyectos y eventos que el Sistema DIF Tamaulipas promueve de manera presencial o virtual. Se realizaron 4,534 capacitaciones en Derechos Humanos y Perspectiva de Género al personal de la Secretaría de Educación. Se capacitaron 5,518 Escuelas públicas y privadas de Educación Básica, Media Superior y Superior en materia de Educación Ambiental.

c) Asociadas al componente 3

Se realizó la implementación de estrategia de asistencia remota en apoyo a la educación a distancia, debido al cierre de planteles educativos por contingencia COVID-19 durante los 2 primeros trimestres, brindando 10,646 Servicios Tecnológicos de mantenimiento satisfactorio. Se capacitó a 2,166 docentes y administrativos, en cursos para impulsar el uso de las Tecnologías de la Información. Se desarrollaron 13 Software de Programas y Sistemas, reportados en el 1er. y 2do. trimestre del ejercicio fiscalizado (MIR reporte al cuarto trimestre, sobre los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios 2021 y Fichas Técnicas de Indicadores).

Recomendaciones.

1. Revisar y actualizar la estructura de la MIR del Pp en términos de la MML, para mejorar su diseño y su lógica vertical y horizontal.
2. Actualizar las Fichas Técnicas de Indicadores par que muestren congruencia y consistencia con la MIR.
3. Revisar la fórmula del indicador del fin y determinar si es el adecuado para medir el objetivo.
4. Aclarar las inconsistencias en los resultados a nivel fin, documentados en la evidencia presentada y consultada.
5. Revisar la fórmula del indicador del propósito y determinar si es el adecuado para medir el objetivo.
6. Aclarar las inconsistencias en los resultados a nivel propósito, documentados en la evidencia presentada y consultada.
7. Confirmar y validar las cifras de las acciones presentadas como hallazgos de las actividades de la MIR.

Justificación

Posición Institucional



1. En la respuesta de la institución, y si procede se actualizará el diseño y la lógica vertical y horizontal.
2. Se revisarán las fichas técnicas observadas, y se actualizarán.
3. Se revisarán la ficha técnica del fin para determinar si el indicador es el adecuado y se aclararán las inconsistencias en los resultados documentados.
4. Se revisará la fórmula del indicador del propósito para determinar si es el adecuado para medir el objetivo. Se aclararán inconsistencias presentadas.
5. Se confirman las cifras presentadas en los hallazgos de las actividades del C1, C2 y C3.

Procedimiento 7.

Gasto Público

Resultados.

1. Hallazgos sobre el gasto aplicado del F.O.N.E. Nómina y Gastos de Operacional Pp:

Presupuesto Modificado	\$ 103,258,810.28
Presupuesto Ejercido	\$ 81,417,470.52
Capítulos del Gasto:	
Servicios personales	\$ 50,929,897.58
Materiales y suministros	\$ 10,030,828.95
Servicios generales	\$ 20,456,743.99
Porcentaje ejercido	78.85%

La información del gasto se presenta de forma enunciativa, toda vez que la comprobación que lo sustenta, no forma parte de la fiscalización realizada en la auditoría practicada al P 052.

Recomendaciones.

1. Confirmar las cifras del presupuesto aplicado en el ejercicio 2021, considerando que formaran parte del Informe Individual.

Justificación

Posición Institucional

1. Se revisarán las cifras con la UR, reportando si existen diferencias.

Procedimiento 8.

Control Interno Institucional.

Resultados.

1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).



Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2021.
2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.
3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.

Justificación

Posición Institucional

1. Se revisará la información del Sistema de control Interno Institucional, con fecha de atención el 15/08/2022.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0081/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares el día 18 de mayo, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo repuesta mediante Oficio núm. SET/SPL/DP/0792/21-22 recibido el día 25 de mayo del presente año.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público deben atenderse las recomendaciones sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados.

Es importante que la Secretaría de Educación informe sobre las acciones en materia de **Control Interno**, de acuerdo con la última revisión practicada por parte de la Contraloría Gubernamental, a fin de determinar si éste resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, la observancia normativa y la transparencia en su gestión, por lo que deberá presentar el Programa de Control Interno Institucional, además de la evidencia correspondiente a las acciones realizadas en el ejercicio 2021.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/007/2022 practicada al Programa P 052 Conducción de la Política Educativa, correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, instrumentado a través de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, se realizó para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su



consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **Programa P 052 Conducción de la Política Educativa** correspondiente a los recursos del **ejercicio 2021**, éste **SÍ CUMPLIÓ** con el objetivo en términos de gestión, para contrarrestar el efecto negativo del problema que se busca resolver, asociado al bajo logro educativo en las evaluaciones externas, mediante procesos administrativos realizados, servicios de responsabilidad social promovidos, servicios de tecnología educativa realizados y acciones que contribuyen a mejorar el desempeño de los alumnos de educación básica (EB) y de media superior (EMS) en Tamaulipas, con oportunidades de mejora de la política pública. Por cuanto hace al enfoque de consistencia y resultados, valoramos muy positivamente la incorporación de la Estrategia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), con algunas oportunidades de mejora en los indicadores estratégicos y en la calidad de la evidencia de las acciones del programa. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO MTR. JORGE ESPINO ASCANIO**